



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 771-2021-DHRP-UP.

Pucallpa, 26 de Agosto del 2021.

VISTO: El Registro N° 7222 en el OFICIO N° 390-2021-OF/CALIDAD/HRP, de fecha 24 de agosto del 2021, en la cual, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Pucallpa, autoriza la proyección del acto resolutorio que conforma el “Equipo de Evaluadores Internos para la Acreditación de la Calidad del Hospital Regional de Pucallpa - 2021”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, de conformidad con el inciso b) del artículo 37° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que al Director Médico o al responsable de la atención de salud le corresponde asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención y la estandarización de los procedimientos de la atención de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, de fecha 30 de mayo del 2006, se aprobó el Documento Técnico “Sistema de Gestión de la Calidad en Salud” cuya finalidad es contribuir al fortalecimiento de los procesos de mejora continua de la calidad en salud, en los establecimientos de salud y servicios médico de apoyo;

Que mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 “Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”, con la finalidad de contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, la citada Resolución, establece que el proceso de acreditación comprende dos fases: La Autoevaluación y la Evaluación Externa, precisándose que la Autoevaluación, se realiza con la finalidad de verificar el cumplimiento de las recomendaciones del Informe Técnico y lograr el nivel aprobatorio mínimo para poder someterse a una evaluación externa;

Que, con Resolución Directoral N°029-2021-DHRP-UP, de fecha 02.02.2021, se aprobó el Plan de Gestión de la Calidad en Salud del Hospital Regional de Pucallpa. Asimismo, mediante Resolución Directoral N°064-2021-DHRP-UP, de fecha 15.02.2021, se aprobó el Plan de Acreditación de la Calidad del Hospital Regional de Pucallpa – 2021, así también considerando los compromisos de mejora asumidos por nuestra institución en el marco de los acuerdos de gestión entre el MINSA y la DIRESA Ucayali para el presente año;

Que, mediante el OFICIO N°390-2021-OF/CALIDAD/HRP, de fecha 24.08.2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional de Pucallpa, solicita al Director Ejecutivo la aprobación mediante Resolución Directoral de la conformación del “Equipo de Evaluadores Internos para la Acreditación de la Calidad Hospital Regional de Pucallpa – 2021; por lo que se hace necesario la aprobación de la conformación de dicho equipo de evaluadores internos;

Estando autorizado por el Director Ejecutivo y con el Visado de los Jefes de las Oficinas de: Asesoría Jurídica, Administración, Planeamiento Estratégico y la Unidad de Personal del Hospital Regional de Pucallpa;

De conformidad con la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 “Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorios, Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva

“53 Años Cuidando tu Salud”

“Rumbo al Tercer Nivel de Atención Especializada”

DIRECCIÓN : Jr. Aguaytia N° 605 – Distrito Yarinacocha - Ucayali – Perú Teléf. 061-575211

Correo:hrpuca@speedy.com.pe- Página web: www.hrpucallpa.gob.pe



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 771-2021-DHRP-UP.

Pucallpa, 26 de Agosto del 2021.

Regional N° 0024-2019-GRU-GR, Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega a los titulares de los hospitales la facultad y atribución para expedir resoluciones sobre acciones para el mejoramiento del establecimiento de salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, el “Equipo de Evaluadores Internos para la Acreditación de la Calidad del Hospital Regional de Pucallpa -2021”, la misma que queda integrado de la forma siguiente:

❖ Abog. Marilyn Luz Irarica Macahuachi	: Coordinador de Equipo
❖ Obsta. Angie Pamela Méndez Navarro	: Evaluador Interno
❖ Q.F. Víctor Zenón Rodas Alejos	: Evaluador Interno
❖ Méd. Ricardo Jacobo Conde Meléndez	: Evaluador Interno
❖ Méd. Juliana Rocío Zurita Díaz	: Evaluador Interno
❖ Obsta. Diana Sumi Ramírez Gonzales	: Evaluador Interno
❖ Lic. Enf. Aparicio Osorio Briceño	: Evaluador Interno
❖ Méd. Paul Shane Herrera Zorrilla	: Evaluador Interno
❖ Méd. Cesar David Solís Contreras	: Evaluador Interno
❖ Lic. Adm. Jhonny Martín Tello Villacorta	: Evaluador Interno
❖ Lic. Nut. Andy Gabriel Gutiérrez Quispe	: Evaluador Interno
❖ Obsta. Julio Cesar Vargas Arana	: Evaluador Interno
❖ Lic. Enf. Susana Isabel Pezo Navarro	: Evaluador Interno

ARTÍCULO 2°.- DEJAR, sin efecto cualquier otro documento que se oponga a la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución Directoral en la Página Web del Hospital Regional de Pucallpa.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR al Área de Registro, Escalafón, Archivo y legajo de la Unidad de Personal del Hospital Regional de Pucallpa, la distribución de la presente Resolución, a todas las áreas correspondientes, así como a los miembros conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA
DIRECCIÓN
Dr. JOSE ANTONIO MERCEDES GARAY
Director Ejecutivo H.R.P.

Distribución:

- Administración
- Asesoría Jurídica
- Gestión de la Calidad
- P. Estratégico
- U. Personal
- Archivo

*JAMG/SDG/Deyvis.

“53 Años Cuidando tu Salud”

“Rumbo al Tercer Nivel de Atención Especializada”

DIRECCIÓN : Jr. Aguaytia N° 605 – Distrito Yarinacocha - Ucayali – Perú Teléf. 061-575211

Correo:hrpuca@speedy.com.pe- Pagina web: www.hrpucallpa.gob.pe